

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

**EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD
ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
ID: 21955**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, noviembre de 2014**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS. ID: 21955
EXPEDIENTE: 2007460351700230E**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 2014821955321168 del 19 de agosto del 2014, de la EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS con número de identificación ID: 21955, se encuentra registrada como:

Tabla No. 1 Información General de la Empresa

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	90017 1067 - 0	YELITZA FIERRO LAGUNA	30/08/2 007	SOCIEDADE S (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	01/11/2007	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2014

1.1. VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Respecto a la existencia del comité de desarrollo y control social, así como el vocal de control en el municipio de Teruel – Huila, nos reportan a la señora Lida Patricia Manchola Fierro como Vocales de Control.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. PERSONAL POR CATEGORIA

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente del formulario de Personal, se encontró que su ultimo cargue fue para el año 2010, donde se observa que la empresa reporto la siguiente información.

Tabla No. 2 Información Personal ESPs

Año	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salarios	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones
2010	6	59,645,679	10,302,153	69,947,832	11,680,026	0	81,627,858

Fuente: SUI (Información reportada por el prestador para el año 2010)

2.2. CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

Conforme la última información reportada en el SUI, la cual se puede consultar en el link http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074 se observa que la “EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS con número de identificación ID: 21955” cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes con fecha de expedición 22 de enero de 2005, el cual cuenta con concepto de legalidad.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. ID: 21955 reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y consolidado para la vigencia 2012.

En el 2013 reportó el PUC Anual desagregado por servicio y consolidado, estando pendiente lo concerniente al PUC semestral S1.

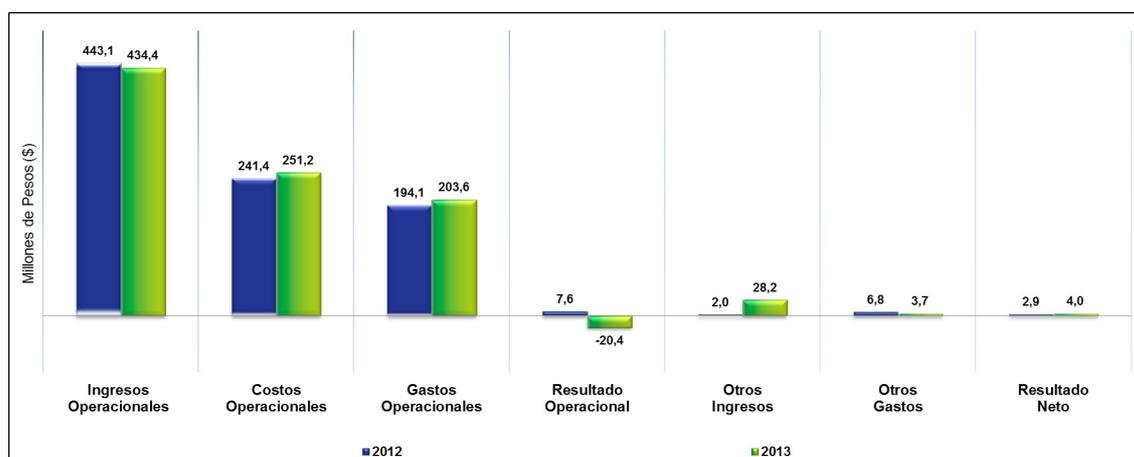
No se evidenció cargue de información correspondiente a los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información reportada por la Empresa al Sistema Único de Información – SUI para las vigencias 2012 y 2013.

2.2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La gráfica No. 1 relaciona las variaciones de las principales cuentas del estado de resultados y se acompaña de la Tabla No. 1, la cual se exponen las respectivas variaciones relativas y absolutas de las cuentas.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Tabla No. 3. Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	443.088.550	100%	434.425.747	100%	-8.662.803	-2%
Servicio de Acueducto	159.979.947	36%	169.602.304	39%	9.622.357	6%
Servicio de Alcantarillado	118.613.829	27%	116.901.929	27%	-1.711.900	-1%
Servicio de Aseo	162.458.193	37%	147.921.514	34%	-14.536.679	-9%
Otros Servicios	2.036.581,00	0%	0	0%	-2.036.581	-100%
Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	241.353.955	54%	251.232.295	58%	9.878.340	4%
Utilidad Bruta	201.734.595	46%	183.193.452	42%	-18.541.143	-9%
Gastos Operacionales	194.095.572	44%	203.604.967	47%	9.509.395	5%
Gastos de Administración	179.663.545	41%	186.085.255	43%	6.421.710	4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	14.432.027	3%	17.519.712	4%	3.087.685	21%
Resultado Operacional	7.639.023	2%	-20.411.515	-5%	-28.050.538	-367%
Otros ingresos	2.029.735	0%	28.192.457	6%	26.162.722	1289%
Otros gastos	6.768.821	2%	3.748.209	1%	-3.020.612	-45%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	2.899.937	1%	4.032.733	1%	1.132.796	39%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	2.899.937	1%	4.032.733	1%	1.132.796	39%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

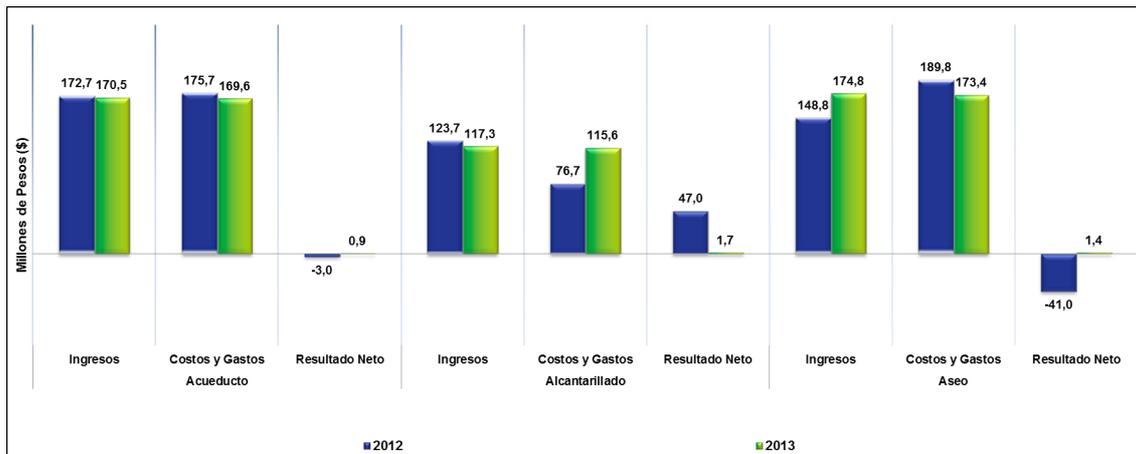
En términos operacionales en el 2013 la Empresa perdió eficiencia, puesto que sus costos y gastos fueron superiores a los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios públicos. Sin embargo, para las dos vigencias de análisis, parte de los ingresos generados por la Empresa, entre operacionales y no operacionales, pasaron a ser utilidades, llegando así a un comportamiento neto superavitario.

La Empresa utilizó mayor parte de sus recursos para erogaciones relacionadas directamente con la prestación de los servicios (costos), las cuales se relacionaron principalmente con costos generales, los cuales no fueron desagregados. Al respecto, es importante que tengan en cuenta para futuras vigencias la desagregación de los costos, de tal manera que pueda determinarse cuál de ellos está absorbiendo la mayor proporción de los recursos de la Empresa, información que puede ser de utilidad en términos de planeación y optimización de los recursos.

Por su parte la mayor proporción de los gastos se dirigieron a atender obligaciones relacionadas con el personal dispuesto para la administración de la Empresa, además de otros gastos generales, tales como contratos de administración, materiales y suministros.

Cabe señalar fueron los ingresos registrados por concepto de ajustes los que permitieron que la Empresa obtuviese utilidades netas en el 2013, por lo que se le insta para que tome acciones encaminadas a la optimización de sus recursos, que le permitan obtener márgenes de utilidad que garantice la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos.

Gráfica No. 2. Comportamiento ingresos, costos y gastos, discriminados por servicios, en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Ahora bien, en cuanto a la información desagregada por servicio, llama la atención el comportamiento de los servicios de acueducto y aseo, los cuales arrojaron pérdidas en el año 2012 y leves utilidades en el 2013, lo cual podría estar evidenciando una falencia a nivel comercial (subestimación de las tarifas aplicadas) o una ineficiencia en los costos incurridos para la prestación de dichos servicios. Por su parte, el servicio de alcantarillado presentó un comportamiento inverso, obteniendo unos márgenes de utilidad importantes, así logrando mitigar las pérdidas de los otros servicios y llevando a que la Empresa a nivel general obtuviera utilidades para las dos vigencias de análisis.

En cuanto al comportamiento de los servicios de acueducto y aseo, es necesario que la Empresa tome las medidas pertinentes que le permitan mantener un desempeño operacional favorable que garantice la viabilidad de la prestación de dichos servicios y así capitalizar la Empresa para realizar las inversiones necesarias para la prestación de servicios que cumpla con los estándares de calidad.

2.2.3. BALANCE GENERAL

Tabla No. 4. Balance General en pesos Colombianos (\$)

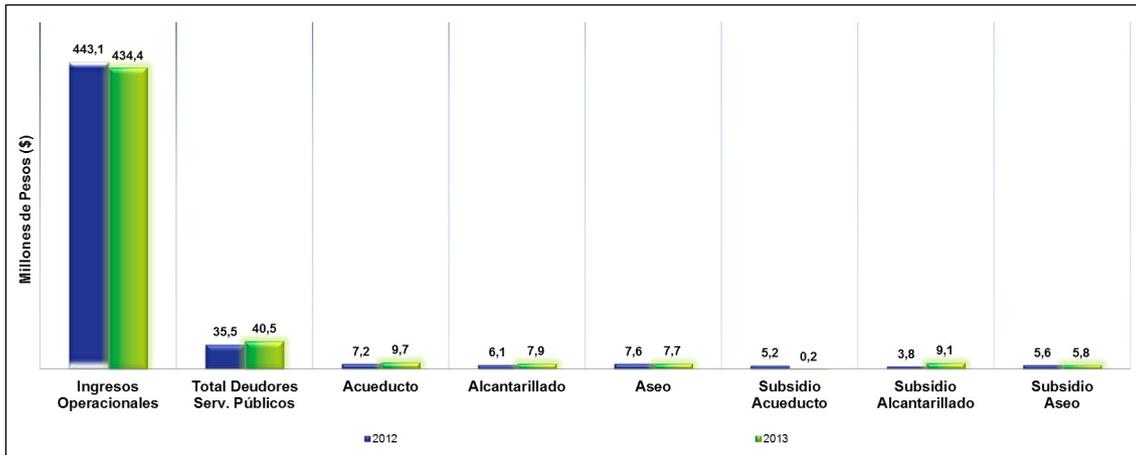
DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	455.253.759	100%	712.038.697	100%	256.784.938	56%
Efectivo	101.044.668	22%	237.489.276	33%	136.444.608	135%
Deudores Serv. Públicos	35.509.881	8%	40.514.095	6%	5.004.214	14%
Deudores Servicio de Acueducto	7.157.710	2%	9.733.374	1%	2.575.664	36%
Deudores Servicio de Alcantarillado	6.130.174	1%	7.917.617	1%	1.787.443	29%
Deudores Servicio de Aseo	7.607.711	2%	7.721.844	1%	114.133	2%
Subsidio Servicio de Acueducto	5.205.761	1%	219.701	0%	-4.986.060	-96%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	3.780.520	1%	9.132.348	1%	5.351.828	142%
Subsidio Servicio de Aseo	5.628.005	1%	5.789.211	1%	161.206	3%
Inventarios	4.867.000	1%	0	0%	-4.867.000	-100%
Otros Act. CP	6.536.162	1%	144.253.990	20%	137.717.828	2107%
Activo Corriente	147.957.711	33%	422.257.361	59%	274.299.650	185%
Propiedad, Planta y Eq.	378.640.579	83%	378.644.579	53%	4.000	0%
Depreciación Acumulada	-82.224.531	-18%	-96.343.243	-14%	-14.118.712	17%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	296.416.048	65%	282.301.336	40%	-14.114.712	-5%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	307.296.048	67%	289.781.336	41%	-17.514.712	-6%
Total Activos	455.253.759	100%	712.038.697	100%	256.784.938	56%
Total Pasivos	132.121.438	29,0215%	384.872.644	54%	252.751.206	191%
Operaciones de Crédito Publico	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	6.067.603	1%	13.207.535	2%	7.139.932	118%
Cuentas por pagar	89.469.852	20%	12.451.167	2%	-77.018.685	-86%
Bienes y Servicios por pagar	36.583.983	8%	359.213.942	50%	322.629.959	882%
Total Pasivo Corriente	132.121.438	29%	384.872.644	54%	252.751.206	191%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	132.121.438	29%	384.872.644	54%	252.751.206	191%
Patrimonio Institucional	323.132.321	71%	327.166.053	46%	4.033.732	1%
Capital Suscrito y Pagado	320.232.384	70%	337.500.320	47%	17.267.936	5%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	-14.367.000	-2%	-14.367.000	0%
Resultado del Ejercicio	2.899.937	1%	4.032.733	1%	1.132.796	39%
Total Patrimonio	323.132.321	71%	327.166.053	46%	4.033.732	1%
Total Pasivo + Patrimonio	455.253.759	100%	712.038.697	100%	256.784.938	56%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El patrimonio se incrementó en un 1%, como resultado del ejercicio de la Empresa y la mayor proporción de los recursos con que operó fueron propios y se concentraron principalmente en los activos dispuestos para la prestación de los servicios públicos, los cuales se depreciaron en un 4,7%, depreciación que fue llevada directamente al gasto, afectando el estado de resultados.

Otra porción importante de los recursos se concentró en las cuentas de efectivo, las cuales equivalieron al 22% del activo total en el 2012 y al 33% en el 2013.

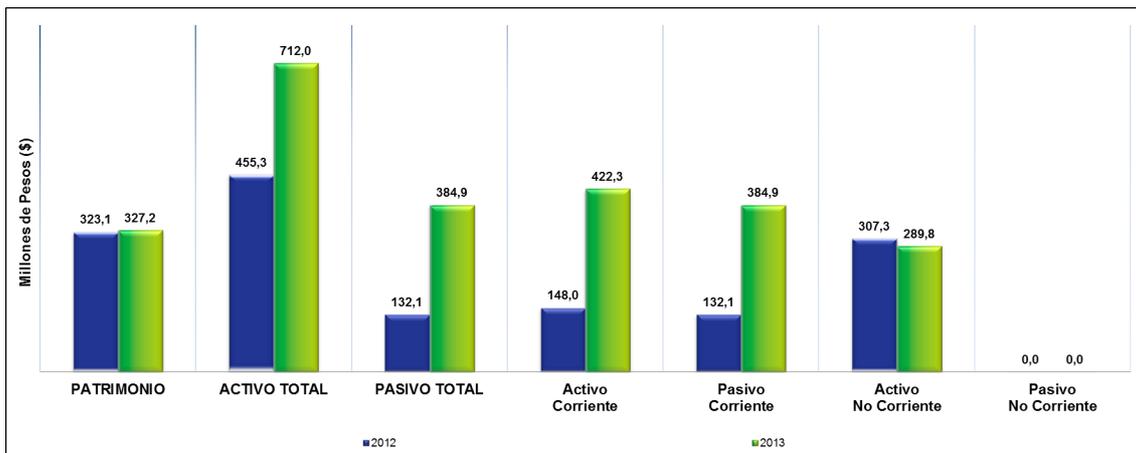
Gráfica No. 3. Deudores Servicios Públicos, en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Conforme lo reportado por la Empresa, podría inferirse que el comportamiento de los deudores fue razonable. Ellos equivalieron en promedio al 8% de los ingresos operacionales, es decir, un usuario tardó menos de 30 días para cancelar su factura, lo que presume un mecanismo eficiente de recaudo, lo cual disminuye el riesgo de incurrir en costos ineficientes por gestiones de recuperación de cartera vencida.

Gráfica No. 4. Balance General en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La Empresa adquirió deudas a corto plazo, las cuales no afectaron la liquidez, toda vez que contaron con el efectivo suficiente para atenderlas. Sin embargo, llama la atención que la mayor proporción de los pasivos obedecieron a recaudos a favor de terceros, los cuales se incrementaron sustancialmente en el 2013 (\$333,4 millones). Sobre ello se le requiere a la Empresa para que informe a que obedecieron dichos recaudos, los cuales incrementaron sustancialmente su pasivo y eventualmente incidió en el comportamiento de las cuentas de efectivo.

2.2.4. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 5 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	1,72%	-4,70%
EBITDA (millones de pesos)	\$ 22,07	-\$ 2,89
Margen Ebitda	4,98%	-0,67%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	29,25	34,04
Rotación Cuentas por Pagar	80,08	20,59
Razón Corriente	1,12	1,10
Nivel de Endeudamiento	29,02%	54,05%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de rentabilidad evidencian el cambio de tendencia operacional que presentó la Empresa, donde el margen operativo y el EBITDA pasaron a ser negativos en el 2013, indicando que en el 2013 la Empresa presentó pérdida operacional.

Igualmente cabe destacar que los gastos que no requirieron flujo de efectivo influenciaron el resultado operacional, como lo revela el indicador EBITDA el cual a pesar de ser negativo en el 2013, refleja que la pérdida operacional hubiese sido menor descontando los gastos por depreciación y otros que no requirieron flujo de efectivo.

Por su parte los indicadores de liquidez muestran que resultado de los periodos regulares de recaudo, la Empresa no presentó problemas de liquidez pese al incremento del nivel de endeudamiento.

2.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.3.1. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.3.1.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador **21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD**. Se pudo observar que se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía de Teruel con el siguiente comentario: *“DOCUMENTOS APORTADOS CUMPLEN CON LO REQUERIDO”*

Sin embargo, de acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

Urbana: El municipio de Teruel cuenta con el decreto 018 de estratificación urbana con fecha del 08 de julio de 1997. y el decreto de actualización 039 del 30 de noviembre de 2004.

Rural: El municipio de Teruel cuenta con el decreto 035 de estratificación rural con fecha del 09 de octubre de 2002.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionará "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

2.3.1.2. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) debe estar funcionando conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó el siguiente indicador:

22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.

Se pudo observar que dicho cargue no ha sido cargado por el municipio de Teruel.

2.3.1.3. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente a la tasa contributiva, se observa que el prestador reporto en el formulario – Concurso Económico 1, para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que no ha recibido ningún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía.

2.3.1.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

Tabla No. 6 E.S.P. VS REC

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	PERIODO	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES ESTRATIFICADO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
Huila	Teruel	ACU	ALCALDIA - REC	2013	342	492	123	1	0	0	958	0	958	544	1502
			EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	2012	388	737	160	0	0	0	1285	0	1285	28	1313
				2013	389	767	161	0	0	0	1317	0	1317	27	1344

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar inconsistencias en lo reportado por la alcaldía y la información suministrada por el prestador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 77% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto.

De acuerdo al cargue de información reportado en el formulario Registro de Fuentes de Abastecimiento de Acueducto del SUI, la empresa informa que se realizó la captación de la fuente superficial, “Rio Pederalmal”.

3.1.1 CONCESIÓN DE AGUA

De acuerdo con la información reportada en el Formulario Fuentes Superficiales se encontró que el municipio cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la Resolución No. 0785 de Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) con fecha final de vencimiento del 10 de agosto de 2013 y conforme a la información contenida en el expediente virtual No. **2007460351700230E**, no se evidencia información relacionada al otorgamiento de concesión de aguas actualizada.

3.1.2 CAPTACIÓN

Conforme a lo reportado por parte del prestador en el formulario de Registro de Captación Acueducto, se observa:

Tabla No 7. Captación

<i>Fuente de Abastecimiento</i>	<i>Tipo de Captación</i>	<i>Nombre de la Captación</i>	<i>Equipos de Bombeo</i>	<i>Caudal Medio Diario</i>
Rio "Pederalmal"	Superficial Lateral	Rio "Pederalmal"	No cuenta	298

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.1.3. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP

De acuerdo a lo reportado en el formulario Componentes del Sistema – Acueducto el 08 de abril de 2013, con Radicado 201304082013511443, en el Sistema Único de Información- SUI, por parte del prestador informa que no cuenta con una planta de tratamiento.

Sin embargo, Conforme con el informe de la última visita realizada por la Superservicios realizada el día 12 de octubre de 2010, se indica que cuenta con un sistema de tratamiento de agua potable de tipo convencional, el cual esta compuesto por un sistema de Macromedición ubicado a la salida del sistema de tratamiento previo al tanque de almacenamiento, un (1) vertedero rectangular, un (1) floculador, dos (2) tanques de sedimentación, cuatro (4) tanques de filtración y un (1) tanque de almacenamiento con capacidad de 186 mts³.

3.1.4 CALIDAD DEL AGUA

Los resultados suministrados por la Secretaria de Salud, reporta 1 muestra, en el mes de febrero de 2013, esta fue tomada en punto no concertado, no intradomiciliarios y no materializado, se reporta la utilización de SULFATO DE ALUMINIO como coagulante y utilizan CLORO GASEOSO como desinfectante. La Secretaria Departamental de Salud informa que se suministró agua sin niveles de riesgo para el mes de febrero, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No.8 Resultados en Calidad del Agua

<i>FECHA TOMA</i>	<i>IRCA</i>	<i>Nivel_riesgo</i>	<i>Observacion _muestra (información suministrada por el SIVICAP)</i>
2013-02-24	0.00	SIN RIESGO	Código de muestra SIVICAP 8

Fuente: SIVICAP

3.1.5. CONTINUIDAD

Según lo reportado por el prestador al Sistema Único de Información, la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 23,6 horas diarias, con clasificación de: CONTINUO, según la resolución 2115 de 2007.

3.1.6. MEDICIÓN

3.1.6.1. MICROMEDIDORES:

De acuerdo con la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información SUI correspondiente a la micromedición para el periodo 2013, suministra la siguiente información:

Tabla No.9 Micromedidores

Municipio	Estrato	Número suscriptores medición de sin	Número suscriptores medición de con	Cobertura de micromedición (%)
Teruel	1	1	380	97,74
Teruel	2	1	685	99,85
Teruel	3	ND	157	ND
Teruel	Industrial	ND	1	ND
Teruel	Oficial	ND	23	ND

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.2. ALCANTARILLADO

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador ha realizado el cargue del 95% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de alcantarillado.

Redes: De acuerdo con lo reportado en el Formulario Encuesta componentes servicio alcantarillado presta ESP por Empresa Radicado: 201011122010529847 el 11 de diciembre de 2010, el prestador reportó que el tipo de Alcantarillado con el cual cuenta el prestador es combinado; el valor de la longitud total en kilómetros de la tubería de la red de recolección de aguas combinadas es de 8,72 km, reportado el 04 de septiembre de 2011 la cual funciona por gravedad.

Planta de Tratamiento: Conforme al informe de la última visita realizada por la Superservicios informa, que, el prestador cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, la cual esta constituida estructuralmente por un (1) sistema de cribado, un (1) tanque de trampa de gases, un (1) tanque de sedimentación, dos (2) filtros anaeróbicos y dos (2) tanques de lecho de secado.

Vertimiento: Según lo reportado en el Formulario Registro Puntos de Vertimiento. Radicado: 201104092010596728 del 04 de septiembre de 2011, el prestador realiza descarga de aguas residuales provenientes del uso doméstico y lluvias en el Río Pedernal a través de 4 puntos.

PSMV: En la última visita realizada por la Superservicios, se evidencio que el prestador cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV) así como el acto administrativo por parte de CAM mediante la Resolución No 0801. con fecha de inicio del 01 de julio de 2007.

3.3. ASEO

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador ha realizado el cargue del 93% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de Aseo, que debe reportar en el Sistema Único de Información SUI.

Conforme a la información reportada por parte del prestador en el formulario de Encuesta componentes servicio aseo que desarrolla la ESP con Radicado: 201309022013511541 del 09 de febrero de 2013 se observa que el prestador realiza las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas.

Recolección y Transporte: De acuerdo a lo informado en la última visita realizada por la Superservicios, la labor de recolección se realiza dos (2) veces por semana en el casco urbano del municipio de Teruel y su transporte es realizado en una volqueta con capacidad de 8 toneladas.

Barrido y Limpieza: De acuerdo a lo informado en la última visita realizada por la Superservicios, la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas se realiza de forma manual dos veces a la semana para lo cual cuentan con 4 operarios.

Disposición Final: conforme a lo manifestado en la última visita realizada por la Superservicios, la EMPRESA PUBLICA DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Los Angeles, ubicado en el municipio de Neiva, donde es operado por la EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., empresa con la cual tienen un contrato de operación vigente diciembre del año 2010.

3.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Revisando nuestro sistema de gestión documental, se observó que la empresa que representa no remitió la información relacionada con el plan de contingencia ni las tablas de valoración de amenazas y estimación de la vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Contexto General. Describir cómo artículo se plan con el CLOPAD (Consultar la “Guía Municipal para la Gestión de Riesgo” en la dirección electrónica <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/Archivos/Planes/GUIA%20PLECS%202010.pdf>).
- Descripción del Sistema. Detalle y descripción de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado. (Art. 19 y 20 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Amenazas. Determinación de las amenazas qque pueden afectar la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado (fenómenos naturales o antrópicos), recurrencia de los fenómenos presentados (Art. 197 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Vulnerabilidad. Estimación de los daños que pueden generar las amenazas identificadas sobre cada componente de los sistemas (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- Tratamiento de las Amenazas en relación a la Vulnerabilidad y Respuesta a la emergencia. Alternativas de prevención, a fin de reducir los eventos

amenazantes frente a la vulnerabilidad en la prestación de los servicios públicos. (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).

- Comunicación y consulta. Describir la estrategia y los medios que utilizará para informar a las autoridades y a los usuarios sobre cualquier fenómeno contingente, la existencia del plan de contingencia y las recomendaciones para el uso y manejo racional del agua durante la emergencia.

Por lo tanto, le solicito remitir esta información a mas tardar el día 20 de enero de 2015, de conformidad con el artículo 201 de la Resolución 1096 de 2000, “por las cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico” donde se establecen los criterios fundamentales que debe incluir el Plan de Contingencia que adopten los prestadores de estos servicios públicos y así mismo del artículo 5° del Decreto 3102 de 1997, se establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de elaborar un “Plan de contingencia”, La no remisión del plan de contingencia requerido por esta Superintendencia, dará por entendido que la empresa que usted representa no cuenta con dicho plan, y se tomarán las acciones de control alas que haya lugar.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

La Superintendencia al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información (SUI) correspondiente al número de suscriptores, encontró que el ultimo cargue presentado por usted fue para el año 2013.

Tabla No. 10 Suscriptores Teruel (Acueducto)

Periodo	Es t r a t o 1	Es t r a t o 2	Es t r a t o 3	Es t r a t o 4	Es t r a t o 5	Es t r a t o 6	Total Resi denc ial	I n d u s t r i a l	C o m e r c i a l	O f i c i a l	O t r o s	Total No Resi denc ial	Total Suscriptores
Enero	378	672	158	0	0	0	1208	0		24	0	24	1232
Febrero	379	677	157	0	0	0	1213	0	0	24	0	24	1237
Marzo	380	679	157	0	0	0	1216	0	0	24	0	24	1240
Abril	380	679	157	0	0	0	1216	0	0	24	0	24	1240
Mayo	380	681	157	0	0	0	1218	0	0	24	0	24	1242
Junio	380	681	157	0	0	0	1218	0	0	24	0	24	1242
Julio	380	687	156	0	0	0	1223	1	0	24	0	25	1248
Agosto	379	690	158	0	0	0	1227	1	0	22	0	23	1250
Septiembre	380	693	158	0	0	0	1231	0	0	22	0	23	1254
Octubre	380	695	157	0	0	0	1232	0	0	23	0	23	1255
Noviembre	380	696	157	0	0	0	1233	0	0	23	0	23	1256
Diciembre	380	697	157	0	0	0	1234	0	0	23	0	23	1257

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO

El prestador EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el MOVET el día 25 de octubre de 2011 y reportó en pdf el estudio de costos y tarifas para la prestación del servicio público de aseo el día 20 de marzo de 2013, por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control les estará allegando próximamente (en oficio independiente a este informe) las respectivas observaciones, para que se pronuncien.

A continuación se presentan las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla No. 11. Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO REPORTE SUI 2012 - 2013				PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO				PORCENTAJE % ACTUALIZACIÓN APLICADO			
			CF usu/ mes	C/C Básico (\$/m3)	C/C Comple (\$/m3)	C/C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C/C Básico (\$/m3)	C/C Comple (\$/m3)	C/C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C/C Básico (\$/m3)	C/C Comple (\$/m3)	C/C Sunt (\$/m3)
2012	Enero - Diciembre	1	1.390	135	450	450	-70%	-70%	0%	0%				
		2	2.780	270	450	450	-40%	-40%	0%	0%				
		3	3.939	383	450	450	-15%	-15%	0%	0%				
		Oficial	4.634	450	450	450	0%	0%	0%	0%				
2013	Enero - Diciembre	1	1.433	139	464	464	-70%	-70%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		2	2.867	278	464	464	-40%	-40%	0%	0%				
		3	4.061	394	464	464	-15%	-15%	0%	0%				
		Oficial	4.778	464	464	464	0%	0%	0%	0%				

Fuente: SUI- Tarifas Aplicadas y Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

Con respecto a las tarifas aplicadas reportadas por el prestador al SUI para el servicio de acueducto, se encontró lo siguiente:

- Los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 se aplicaron acorde a lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y lo contenido en el Acuerdo No. 14 de 2011, además tuvieron en cuenta que los cargos por consumo complementario y suntuario no se subsidian.
- En enero de 2013 la Empresa actualizó tanto el cargo fijo como el cargo por consumo en un 3%. La Empresa debe explicar bajo qué criterio realizó la actualización tarifaria, además de especificar la fórmula aplicada para el cálculo del factor de actualización.

Tabla No. 12. Tarifas Aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO REPORTE SUI 2012 - 2013				PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO				PORCENTAJE % ACTUALIZACIÓN APLICADO			
			CF usu/ mes	C/V Básico (\$/m3)	C/V Comple (\$/m3)	C/V Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C/V Básico (\$/m3)	C/V Comple (\$/m3)	C/V Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C/V Básico (\$/m3)	C/V Comple (\$/m3)	C/V Sunt (\$/m3)
2012	Enero - Diciembre	1	900	107	358	358	-70%	0%	0%					
		2	1.799	215	358	358	-40%	-40%	0%	0%				
		3	2.549	304	358	358	-15%	-15%	0%	0%				
		Oficial	2.999	358	358	358	0%	0%	0%	0%				
2013	Enero - Diciembre	1	928	111	369	369	-70%	-70%	0%	0%	3,1%	3,7%	3,1%	3,1%
		2	1.855	221	369	369	-40%	-40%	0%	0%				
		3	2.628	314	369	369	-15%	-15%	0%	0%				
		Oficial	3.092	369	369	369	0%	0%	0%	0%				

Fuente: SUI- Tarifas Aplicadas y Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

Con respecto a las tarifas aplicadas reportadas por el prestador al SUI para el servicio de alcantarillado, se encontró lo siguiente:

- Al igual que para el servicio de acueducto, los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 se aplicaron acorde a lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y lo contenido en el Acuerdo No. 14 de 2011, además tuvieron en cuenta que los cargos por vertimiento complementario y suntuario no se subsidian.

- En enero de 2013 la Empresa actualizó en un 3,1%, tanto el cargo fijo como los cargos por vertimientos complementario y suntuario, mientras que el cargo por vertimiento básico se actualizó en un 3,7%. La Empresa debe explicar bajo qué criterio realizó la actualización tarifaria, especificar la fórmula aplicada para el cálculo del factor de actualización y explicar por qué el factor de actualización para el vertimiento básico fue diferente.

Tabla No. 13. Tarifas Aplicadas Aseo

AÑO	MES	NUAP	ESTRATO	CÓDIGO DE PRODUCCIÓN	TDI	TBL	TRT	TTE	TDT	TFR	FACTOR SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)	% ACTUALIZACIÓN CÁLCULO SSPD
2012	Enero - Diciembre	7944	01 BAJO-BAJO		301.048	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-70%	10.191	
		7944	02 BAJO		33.411	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-40%	10.191	
		7944	03 MEDIO-BAJO		74.052	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-15%	10.191	
		7944	12 OFICIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	185.372	659	13.885	3.519	5.755	2.715	0%	26.533	
2013	Enero - Marzo	7944	01 BAJO-BAJO		301.048	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-70%	10.191	
		7944	02 BAJO		33.411	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-40%	10.191	
		7944	03 MEDIO-BAJO		74.052	699	4.715	1.194	1.954	1.954	-15%	10.191	
		7944	12 OFICIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	185.372	659	13.885	3.519	5.755	2.715	0%	26.533	
2013	Abril - Diciembre	7944	01 BAJO-BAJO		17.65	638	4.303	1.091	1.783	1.486	-70%	10.508	3,1%
		7944	02 BAJO		30.69	638	4.303	1.091	1.783	1.486	-40%	10.508	3,1%
		7944	03 MEDIO-BAJO		7.04	638	4.303	1.091	1.783	1.486	-15%	10.508	3,1%
		7944	10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	.9	638	4.303	1.091	1.783	1.486	0%	10.508	

Fuente: SUI- Tarifas Aplicadas y Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

Con respecto a las tarifas aplicadas reportadas por el prestador al SUI para el servicio de aseo, se encontró lo siguiente:

- La tarifa final del servicio de aseo se actualizó en un 3,1% en el mes de abril de 2013. La Empresa debe explicar bajo qué criterio realizó la actualización tarifaria, además de especificar la fórmula aplicada para el cálculo del factor de actualización.
- La Empresa debe confirmar que las toneladas presentadas para recolección por el suscriptor i en el período de producción de residuos -TDi correspondan a las toneladas efectivamente presentadas para recolección en el periodo de producción de residuos.

En general la Empresa deberá verificar e informar a esta Superintendencia que la información reportada al SUI corresponda a las tarifas aplicadas los usuarios en los periodos de análisis.

4.3. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El Consejo municipal de Teruel- Huila, mediante Acuerdo Municipal No. 14 del 27 de mayo de 2011, estableció los siguientes porcentajes de subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla No. 14. Subsidios y contribuciones para los servicios de AAA

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Estrato 1	70%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	15%	
Uso Comercial		20%
Uso Industrial		20%

Fuente: SUI-Acuerdo No. 14 del 27 de mayo de 2011.

Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios en los estratos 1, 2 y 3 se encuentran acordes con los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, lo correspondiente a uso comercial e industrial, se encuentran por debajo de los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Sobre esta situación ya se requirió información al Municipio, sin embargo, como mencionado previamente y conforme la información reportada al SUI, la Empresa no aplicó en el 2013 los porcentajes de contribución establecidos para el uso industrial y por tanto debe allegar las explicaciones.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del prestador EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. ID: 21955, cuyos resultados se resumen en la tabla No.8

Tabla No. 15. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	21955	EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Reportó Información
2013	21955	EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,10	98,85	95,51	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012 el IFA se ubicó en rango 3 (nivel de riesgo Alto) como consecuencia del no reporte de información financiera dentro de los plazos establecidos en la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución CRA 315 de 2005.

En cuanto al resultado del IFA en el 2013, éste arrojó un nivel de riesgo financiero bajo, como resultado del desempeño favorable de los indicadores de liquidez y eficiencia de recaudo y pese al desempeño intermedio del indicador de cubrimiento de costos, el cual reflejó la deficiencia de los ingresos operacionales en el 2013 para atender los costos y gastos en que incurrió la Empresa para la prestación de los servicios públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. ID: 21955. tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta el año 2014, los cuales suman un total de 2560, de estos, tiene 2026 certificados, 295 certificados como no aplica y 239 pendientes, como se observa en la gráfica:

Tabla No. 16 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

CUENTA ESTADO		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL GENERAL
ESTADO	TOPICO												
CERTIFICADO	Administrativo y Financiero	0	0	0	28	42	40	40	38	25	18	9	240
	Comercial y de Gestión	0	0	0	39	112	108	212	227	241	232	94	1265
	MOVET	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Técnico operativo	0	0	7	39	45	70	88	86	77	73	35	520
SUBTOTAL CERTIFICADO													2026
CERTIFICADO NO APLICA	Administrativo y Financiero	3	3	3	12	7	6	3	2	0	0	0	39
	Comercial y de Gestión	0	0	0	8	6	13	85	29	23	25	14	203
	Técnico operativo	0	0	0	0	0	11	25	13	4	0	0	53
SUBTOTAL CERTIFICADO NO APLICA													295
PENDIENTE	Administrativo	0	0	0	0	0	2	2	4	4	4	0	16
	Administrativo y Financiero	0	0	0	10	8	4	3	14	26	29	3	97
	Comercial y de Gestión	0	0	0	1	1	2	1	2	3	10	65	85
	MOVET	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
	Técnico operativo	0	0	0	1	0	7	1	2	0	3	23	37
SUBTOTAL PENDIENTE													239
TOTAL GENERAL													2560

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (agosto de 2014)

El no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI y verificar la información reportada con el fin de ubicar las inconsistencias reportadas.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos y domiciliarios con relación a la La EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. ID: 21955, se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo de enero de 2013 a noviembre de 2014:

7.1. COMUNICACIONES

Tabla No. 17 Comunicaciones

Fecha	Radicado	Asunto
2013/01/29	20131800026041	Solicitud De Habilitación De Formatos – Mesa De Ayuda Sui No 252273.
2013/03/26	20131800133501	Habilitación De Formato. Solicitud N°. 257159
2013/05/16	20131800249231	Solicitud De Desmonte De Información Reportada

2013/06/20	20131800350071	Actualizacion De Rups Guia No 905951707
2013/06/24	20134600361171	Requerimiento Plan De Cargue Informacion Al Sistema Unico De Informacion Sui.
2013/07/06	20134230406941	Invitacion Jornada De Socializacion Marco Normativo Calidad De Agua Y Mapa De Riesgos
2013/09/25	20134600631081	Reiteración Obligaciones Referentes Al Servicio De Alcantarillado, Actividad De Tratamiento De Aguas Residuales
2013/10/02	20134600649351	Solicitud De Un Plan De Accion En Calidad De Agua
2013/12/12	20134600834391	Calidad De Informacion En Sui – Subsidios Y Contribuciones Vigencia 2012
2014/02/21	20144600074881	Traslado Comunicación De Empresas Públicas De Teruel Sociedad Anónima Empresa De Servicios Públicos Radicado Sspd No. 20145290048612 Del 04 De Febrero De 2014.
2014/03/18	20144600151101	Decreto 2981 De 2013 - Por El Cual Se Reglamenta La Prestacion Del Servicio Publico De Aseo.
2014/07/22	20141800417771	Actualizacion De Rups Guia N 7208230995
2014/11/10	20144600716011	Seguimiento Final Plan De Accion Para Disminuir El Nivel De Riesgo En El Agua Suministrada.
2014/10/11	20144600749991	Evaluación Integral De Prestadores

Fuente: ORFEO

7.2. VISITAS

De acuerdo con nuestro Sistema de Gestión Documental, se observa que la última visita al prestador fue realizada el día 12 de octubre de 2010, del cual se remitió el informe de visita bajo el Radicado SSPD 20105290551502 del 20 de octubre de 2010.

7.3. PLANES DE ACCIONE CALIDAD EL AGUA

Mediante el Radicado No. 20134600649351, se le requirió al prestador que realizara un Plan de Acción en la Calidad del Agua.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de la información contenida en esta Evaluación Integral se presentan las siguientes recomendaciones y conclusiones:

8.1. CONCLUSIONES

8.1.1. ASPECTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

Los servicios de acueducto y aseo presentaron un comportamiento deficitario debido a los altos costos y gastos en que incurrieron para la prestación de los mismos, no obstante, el servicio de alcantarillado presentó un desempeño positivo que generó utilidades suficientes para mitigar los efectos de las pérdidas de los otros dos servicios.

Es importante destacar que la Empresa operó principalmente con recursos propios y presentó un indicador de liquidez positivo, acompañado de periodos razonables de recaudo y de cumplimiento de sus deudas, pese al incremento de sus pasivos en el 2013.

El comportamiento antes descrito, llevó a que en el 2013 la Empresa se clasificara con un nivel de riesgo financiero bajo, conforme los desempeños definidos por el Indicador Financiero Agregado – IFA.

En cuanto a los aspectos comerciales, se encontró que las tarifas de los tres servicios se actualizaron en un 3,1% (con una variación en el servicio de alcantarillado) en el año 2013 y a las mismas se le aplicaron los porcentajes de subsidios correspondientes a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 14 de 2011 y la ley 1450 de 2011.

Con relación a los estudios de costos y tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y Aseo, es preciso informarles que esta Superintendencia posteriormente allegará un oficio independiente con las verificaciones de dichos estudios, para que en su momento la Empresa se pronuncie al respecto.

El no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI y verificar la información reportada con el fin de ubicar las inconsistencias reportadas, con el fin de realizar el procedimiento para reversión de la información establecido en la Resolución SSPD 20111300017605 y posterior a ello reportar la información correcta.

8.1.2. ACUEDUCTO

- El prestador cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la Resolución No. 0785 de Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) con fecha final de vencimiento del 10 de agosto de 2013, no se evidencia información relacionada al otorgamiento de concesión de aguas actualizada.

8.1.3. ALCANTARILLADO

- El sistema de alcantarillado es combinado y funciona por gravedad.
- se evidencio que el prestador cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV) así como el acto administrativo por parte de CAM.

8.1.4. ASEO

- El municipio de Teruel tiene convenio administrativo con la EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P para la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Los Ángeles, en el municipio de Neiva.

8.2. RECOMENDACIONES

8.2.1. FINANCIEROS Y COMERCIALES – TARIFAS APLICADAS

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Reportar lo correspondiente al PUC semestral S1 tanto consolidado como desagregado por servicio.
- Informar a que obedecieron los recaudos a favor a terceros, los cuales incrementaron sustancialmente el pasivo.

- Explicar bajo qué criterio realizó las actualizaciones tarifarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, además de especificar la fórmula aplicada para el cálculo de los factores de actualización.
- Explicar por qué el factor de actualización para el vertimiento básico fue diferente al del cargo fijo y los cargos por vertimiento complementario y suntuario.
- Revisar y verificar que la información reportada al SUI – Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, correspondan a las tarifas cobradas a los usuarios en los periodos de análisis. En caso de encontrar diferencias, deberá proceder a realizar los ajustes del caso.

teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas en los reportes de información al SUI, es necesario que de manera inmediata solicite la respectiva modificación de información reportada al Sistema Único de Información (SUI) conforme al procedimiento establecido en el artículo primero de la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 y el anexo de la Resolución número 20101300048765, posterior a la aprobación de la reversión realice el cargue la información correcta y adopte las medidas de control para que este tipo de errores no se presenten nuevamente, ya que afectan la confiabilidad del SUI. Vale la pena recordarle que tan pronto reporte los cambios solicitados al SUI, esta Superintendencia procederá a verificar la información reportada.

Proyectó: Luis Enrique Orozco, Grupo de Pequeños Prestadores
Tania Marinela García Méndez, Grupo de Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)